

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO SESENTA Y SIETE.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles seis de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- 1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación de acta anterior.**
- 3. Adjudicación de procesos de compras.**
- 4. Aprobación de bases de procesos de compra y comisiones de evaluación.**
- 5. Nombramiento y modificación de administradores de contrato y órdenes de compra.**
- 6. Aprobación de resoluciones modificativas de ampliaciones de contratos u órdenes de compra.**
- 7. Renovación de comodato de equipo informático para SUIS.**
- 8. Aprobación de ubicación de la UGDA en el Organigrama Institucional y nombramiento de su responsable.**
- 9. Aprobación de manual de funcionamiento de la UGDA.**
- 10. Autorización de suscripción de proyecto con FONDOS Bloomberg.**
- 11. Autorización de permisos para personal sin goce de salario.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, miembro suplente de la presidenta del Consejo Directivo y Ministra de Salud.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
3. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
5. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número sesenta y seis para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. Adjudicación de Procesos de Compras.

3.1 Recomendación de adjudicación de Licitación Pública No. LP 17/2017, denominado "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLOGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 17/2017, denominado "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLOGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2017". Ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados:

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No. 1.** SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 2.** C. IMBERTON S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 3.** LABORATORIOS TERAMED S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 4.** 3M EL SALVADOR S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 5.** ICOMED S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 6.** RAF S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 7.** MONTREAL S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 8.** FALMAR, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 9.** DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS MELENDEZ/ DISTRIBUIDORA COLLADO; **OFERTA No. 10.** HOSPITALAR, S.A. DE C.V.; Y **OFERTA No. 11.** CAD MEYER S.A. DE C.V., previo a iniciar con la evaluación respectiva se procedió a realizar las consultas pertinentes en el Modulo de COMPRASAL a efectos de comprobar la obtención de las bases de la manera establecida, constatando que **las OFERTA No. 4, 3M EL SALVADOR S.A. DE C.V., OFERTA No. 5, ICOMED S.A. DE C.V., y la oferta 8, FALMAR, S.A. DE C.V., no se encontró registro de las descargas de bases que emite dicho módulo**, por lo que de acuerdo a lo establecido en la sección III preparación de ofertas, numeral tres, contenido de la oferta, de las bases establece: "No se admitirán o no serán evaluadas las ofertas de personas naturales o jurídicas, que no hayan retirado bases en los términos fijados y por consiguiente no figuren el control de retiro de bases o en consulta de descarga de bases del Módulo de Divulgación de COMPRASAL"; por lo que la Comisión Evaluadora de Oferta determina que estas no serán tomadas en cuenta en la evaluación. El resto de ofertas fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem. Se verificó la información, en cada una de las ofertas recibidas, encontrando que en las seis ofertas algunos documentos de presentación legal, financiero y técnico no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlas, solicitando subsanar la documentación legal-financiera y aclarar la información técnica y experiencia; finalmente todas presentaron la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal, financiera, por lo cual continúan en el proceso evaluativo, con respecto a la documentación e información técnica solicitada en las prevenciones y aclaraciones se verificará en la fase evaluativa correspondiente.

- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyado por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos presentados por los oferentes; como resultado de dicha evaluación las ofertas **OFERTA No. 1.** SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 2.** C. IMBERTON S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 3.** LABORATORIOS TERAMED S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 6.** RAF S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 7.** MONTREAL S.A. DE C.V., **OFERTA No. 9.** DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS MELENDEZ/ DISTRIBUIDORA COLLADO; **OFERTA No. 10.** HOSPITALAR, S.A. DE C.V.; **OFERTA No. 11.** CAD MEYER S.A. DE C.V., obtuvieron la ponderación suficiente, es decir, superaron la ponderación mínima del 70% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.

- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los Representantes de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 65% para los criterios técnicos de calidad, debiendo obtener como mínimo 55%. En los criterios de experiencia clínica 15%, debiendo obtener como mínimo 10%; deberá alcanzar el mínimo en la evaluación de criterios técnicos y experiencia como condición para que sea considerada la propuesta económica un porcentaje de al menos 65%; de no alcanzarlo no continua en el proceso de evaluación; para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó Condiciones Generales, vencimiento de los insumos, materiales y equipos, muestras de los mismos, así como la experiencia con el

FOSALUD y en otras instituciones, el plazo y lugar de entrega establecido, resultando que de las 8 sociedades participantes, cinco obtuvieron el porcentaje mínimo requerido en algunos de los ítems ofertados. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo del 65% de la evaluación técnica, experiencia para cada uno de los ítems ofertados; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; previo a la asignación del porcentaje, la CEO procedió a verificar los precios ofertados, multiplicando la cantidad ofertada por el precio unitario, constatando que las ofertas consideradas no presentaron errores aritméticos; posteriormente la CEO asignó la ponderación a los montos ofertados, multiplicando el precio de la menor oferta económica por el veinte por ciento entre el precio de la oferta a evaluar para cada ítem. Así mismo Para los ítems No. 6, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 38, 44, 48; se consideró el costo beneficio para el FOSALUD, tomándose como referencia para la evaluación, el precio unitario del ítem ofertado entre la unidad de medida tradicional solicitada (ml, mg, gr, mts, cm) en la presentación del producto, para el ítem No. 7, se consideró el costo beneficio para el FOSALUD, tomándose como referencia para la evaluación, el precio unitario del ítem ofertado entre el rendimiento del producto, para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 9, 12, 13, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53; se considerará el costo beneficio para el FOSALUD, tomándose como referencia para evaluar la unidad (estuche, cada uno, etc.).

V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y la de mayor puntaje con respecto a segundo lugar para adjudicar.

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo de FOSALUD **RESUELVE:** Adjudicar de manera parcial la **Licitación Pública No. LP 17/2017** denominada, "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2017" Por un monto total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$451,823.20)**, incluyendo IVA, y declarar desiertos los Ítems Nos. 6, 12, 19, 22, 23, 28, 39, 40, 41 de acuerdo al siguiente detalle:

| # | Descripción del Producto | Empresa Adjudicada | UM | cantidad | Precio unitario | Precio Total |
|----|--|--|------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | CEPILLO PARA LIMPIAR FRESAS, de alambre flexible, brocha, SIN VENCIMIENTO. SIN MARCA. | OFERTA No. 9 DR. Rodolfo Ernesto Campos Meléndez/ Distribuidora COLLADO | C/U | 500 | \$6.00 | \$3,000.00 |
| 2 | ESPEJO BUCAL No.5 plano, sin aumento, compatible con el mango de rosca sencilla S.S.(Simple Stem), de acero inoxidable, esterilizable, SIN VENCIMIENTO MARCA:DDPRO, ORIGEN:PAKISTAN | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 1,000 | \$0.46 | \$460.00 |
| 3 | FRESERO para fresas de alta velocidad, de Aluminio, SIN VENCIMIENTO. SIN MARCA. | OFERTA No. 9 DR. Rodolfo Ernesto Campos Meléndez/ Distribuidora COLLADO | C/U | 400 | \$6.25 | \$2,500.00 |
| 4 | AGUJA LARGA N° 27, descartable, capuchón de fácil apertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule, Vencimiento mínimo en 24 meses MARCA: PREHMA, PAIS DE ORIGEN: CHINA | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | CTO | 700 | \$5.95 | \$4,165.00 |
| 5 | AGUJA CORTA N° 30, descartable, capuchón de fácil apertura con adaptador plástico, para jeringas tipo carpule. Vencimiento mínimo en 24 meses MARCA: PREHMA. ORIGEN: CHINA | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | CTO | 700 | \$5.95 | \$4,165.00 |
| 6 | ANESTESICO TOPICO para uso odontológico, ungüento, tarro de 20 g., con sabor y olor agradables. Vencimiento mínimo en 18 meses | DESIERTO | | | | |
| 7 | DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL, para instrumental por inmersión en frío, que en su fórmula no contenga aldehídos ni alcoholes, ni cloruro, con acción: Virucida, Bactericida, Micro bactericida, Fungicida y Tuberculicida, presentación frasco Concentrado de 600 ml. a 1000 ml., incluye frasco dosificador de 1 litro para mezcla. Vencimiento no a menor en 36 meses. SIN MARCA | OFERTA No. 9 DR. RODOLFO ERNESTO CAMPOS MELENDEZ/ DISTRIBUIDORA COLLADO | C/U | 500 | \$36.00 | \$18,000.00 |
| 8 | LUBRICANTE PARA TURBINA (cojinete de baleros) de uso odontológico, en aerosol, frasco de 400 a 500 ml., con dosificador adecuado a orificios de piezas de mano. Vencimiento mínimo en 24 meses. MARCA: W&H. ORIGEN: ALEMANIA Y/O AUSTRIA | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 100 | \$35.00 | \$3,500.00 |
| 9 | RODETE DE ALGODON para uso odontológico, absorbente, suave y compacto. Presentación de caja X 2,000. SIN VENCIMIENTO MARCA: PREHMA. ORIGEN: CHINA/ USA | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | MILL | 200 | \$12.75 | \$2,550.00 |
| 10 | DESINFECTANTE Rápido tipo spray para piezas de mano de alta y baja velocidad y fibras ópticas, a base de alcohol etílico y formaldehído o triclosan de 240 a 500 ml. Vencimiento mínimo en 36 meses. SIN MARCA. | OFERTA No. 9 DR. Rodolfo Ernesto Campos Meléndez/ Distribuidora COLLADO | C/U | 300 | \$14.50 | \$4,350.00 |
| 11 | PELICULA PLASTICA de polipropileno, para empaque, adherente con propiedades de estiramiento, clara y transparente, de 15" a 20" de ancho, deberá contar con dispensador. SIN VENCIMIENTO. SIN MARCA | OFERTA No. 9 DR. Rodolfo Ernesto Campos Meléndez/ Distribuidora COLLADO | C/U | 1000 | \$26.00 | \$26,000.00 |
| 12 | PINZA PORTA BABERO, con cordón o cadena metálica o plástica y sujetadores metálicos en ambos extremos, SIN VENCIMIENTO | DESIERTO | | | | |
| 13 | VISERA PLASTICA (CARETA) DE PROTECCION FACIAL, con kit de tres visores transparentes, de uso odontológico, SIN VENCIMIENTO. MARCA: OPDOP. ORIGEN: USA | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 50 | \$39.80 | \$1,990.00 |
| 14 | CREMA DENTAL PARA NIÑO, con 500 ppm de fluoruro, tubo de 100g. o su equivalente en ml. Vencimiento mínimo de 18 a 24 meses MARCA:FLUORKIN INFANTIL, ORIGEN: ESPAÑA | OFERTA No. 7 MONTREAL S.A. DE C.V. | C/U | 10,000 | \$1.47 | \$14,700.00 |

| | | | | | | |
|----|---|---|-----|--------|---------|-------------|
| 15 | CREMA DENTAL PARA ADULTO, 1400 a 1500 ppm de fluoruro, tubo de 110 a 180g. o su equivalente en ml. Vencimiento mínimo de 18 a 24 meses MARCA: KIN PASTA, ORIGEN: ESPAÑA. | OFERTA No. 7 MONTREAL S.A. DE C.V. | C/U | 10,000 | \$1.77 | \$17,700.00 |
| 16 | CEPILLO DENTAL PARA NIÑO, largo de 13 a 14 cm., cabeza redondeada larga de hasta 2 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme SIN VENCIMIENTO. MARCA: CEPILLO, KIN INFANTIL, ORIGEN: ESPAÑA | OFERTA No. 7 MONTREAL S.A. DE C.V. | C/U | 10,000 | \$1.18 | \$11,800.00 |
| 17 | CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, largo de 16 a 18 cm., cabeza redondeada larga de hasta 3 cm., cerdas tipo suave y extremo redondeado, tamaño uniforme. SIN VENCIMIENTO. MARCA: KIN SUAVE, ORIGEN: ESPAÑA | OFERTA No. 7 MONTREAL S.A. DE C.V. | C/U | 10,000 | \$1.40 | \$14,000.00 |
| 18 | SEDA DENTAL con cera de 50 mts de largo Vencimiento mínimo en 18 meses MARCA: KIN SEDA DENTAL, ORIGEN: ESPAÑA, 50 METROS DE SEDA | OFERTA No. 7 MONTREAL S.A. DE C.V. | C/U | 3,000 | \$1.47 | \$4,410.00 |
| 19 | BANDA MATRIZ de celuloide, transparente, de grosor mínimo de 20 micrómetros, paquete de 100-150 unidades, SIN VENCIMIENTO | DESIERTO | | | | |
| 20 | CEMENTO DE CARBOXILATO, estuche compuesto de polvo de 25 grs a 60 grs y líquido de 15 ml a 40 ml o su equivalente en gramos con aplicador de medida. Vencimiento mínimo de 24 meses MARCA: MASTER-DENT, ORIGEN: USA | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 200 | \$10.00 | \$2,000.00 |
| 21 | CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO 1 tubo de pasta base con 13 grs, 1 tubo de pasta catalizadora con 11 gramos y una libreta para mezcla Vencimiento mínimo en 24 meses. MARCA: DENTSPLY, MODELO: DYCAL, ORIGEN: BRAZIL | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 500 | \$12.00 | \$6,000.00 |
| 22 | CEMENTO DE OXIDO DE ZINC Y EUGENOL, polvo de 25 a 100g. y líquido de 30 a 118 ml. Vencimiento mínimo en 24 meses. | DESIERTO | | | | |
| 23 | CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO, de Autocurado, estuche compuesto de polvo de 10 a 35g. y líquido de 7 a 15 ml., cuchara dosificadora y con liberación prolongada de flúor como propiedad, para uso en la técnica PRAT. Vencimiento mínimo en 24 meses. VER ANEXO 3 | DESIERTO | | | | |
| 24 | CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA BASE DE FOTOCURADO, con liberación prolongada de flúor como propiedad, estuche compuesto de polvo de 9 -18g. Y líquido de 5-17.ml. Con loseta para mezclar y cuchara dosificadora. Vencimiento mínimo en 24 meses. MARCA: MASTER-DENT, ORIGEN: USA | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 350 | \$42.50 | \$14,875.00 |
| 25 | CINTA O BANDA MATRIZ de acero, de 5mm., para niño equivalente a 3/16" rollo de 3mts. SIN VENCIMIENTO. MARCA: KEYSTONE/PREHMA, ORIGEN: USA | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 100 | \$2.69 | \$269.00 |
| 26 | CINTA O BANDA MATRIZ de acero de 7mm., para adulto equivalente a 1/4 rollo de 3mts. SIN VENCIMIENTO. MARCA: KEYSTONE/PREHMA ORIGEN: USA | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 100 | \$2.69 | \$269.00 |
| 27 | CUNA DE MADERA de naranjo, mediana, forma triangular, tamaño uniforme, paquete de 100 unidades, SIN VENCIMIENTO. MARCA: RITE DENT. ORIGEN: SUECIA | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 90 | \$9.50 | \$855.00 |
| 28 | CUNA DE MADERA de naranjo, pequeña, forma triangular, tamaño uniforme, paquete de 100 unidades, SIN VENCIMIENTO | DESIERTO | | | | |
| 29 | ENLAZADORES para resina de fotopolimerizado, de un solo paso, con 50 o más aplicadores desechables. Vencimiento mínimo en 18 meses. MARCA: VIVADENT, MODELO: TE | OFERTA No. 6 | C/U | 50 | \$10.00 | \$500.00 |

| | | | | | | |
|----|---|---|-----|--------|---------|-------------|
| | ECONOM BOND, ORIGEN. LIECHTENSTEIN | RAF S.A. DE C.V. | | | | |
| 30 | FRESA QUIRURGICA de carburo No. 702 FG, para pieza de mano de alta. MARCA: PREHMA, ORIGEN: CANADA/MEXICO | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 2000 | \$3.00 | \$6,000.00 |
| 31 | FRESA DE CARBURO N° 4 redonda, de alta velocidad. SIN VENCIMIENTO MARCA: PREHMA, ORIGEN: CANADA/MEXICO. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 1500 | \$1.14 | \$1,710.00 |
| 32 | FRESA DE CARBURO N° 330, de alta velocidad, SIN VENCIMIENTO. MARCA: PREHMA, ORIGEN: CANADA/MEXICO. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 5,000 | \$1.14 | \$5,700.00 |
| 33 | FRESA DE CARBURO No. 556, de alta velocidad, SIN VENCIMIENTO. MARCA: PREHMA, ORIGEN: CANADA/MEXICO. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 2,500 | \$1.14 | \$2,850.00 |
| 34 | FRESA REDONDA DE CARBURO N°6, de alta velocidad, SIN VENCIMIENTO. MARCA: PREHMA, ORIGEN: CANADA/ MEXICO | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 1,000 | \$1.14 | \$1,140.00 |
| 35 | PIEDRA DE ARKANSAS BLANCA, para pulir resinas, cónica, fina, de alta velocidad, tamaño uniforme. SIN VENCIMIENTO. MARCA: DEDECO INTERNATIONA INC, ORIGEN: USA. | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 2,400 | \$1.29 | \$3,096.00 |
| 36 | RESINA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por dos jeringas, 4g. En colores A2, A3, jeringa de ácido grabador de 2 gr., frasco de adhesivo de 5 gr, 10 puntas para acido, 50 aplicadores, un porta pincel. Indicaciones, Vencimiento mínimo en 24 meses. MARCA: VIVADENT, MODELO: TE ECONOM PLUS, ORIGEN: LIECHTENSTEIN | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 600 | \$27.00 | \$16,200.00 |
| 37 | RESINA FLUIDA DE FOTOPOLIMERIZADO, estuche compuesto por 2 jeringas de 2g. Colores A2, A3, 2 jeringas de 2 gr., de ácido grabador fosfórico al 37%, adhesivo frasco de 5 gr., sistema de un solo paso, 50 aplicadores y puntas desechables. Vencimiento mínimo en 24 meses. MARCA: VIVADENT, MODELO: TE ECONOM FLOW, ORIGEN: LIECHTENSTEIN. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 300 | \$48.95 | \$14,685.00 |
| 38 | ACIDO FOSFORICO de 35% a 37% de 2.5 a 12 ml o su equivalente en gramos, grabador de esmalte en gel. Vencimiento mínimo en 24 meses. MARCA: MASTER-DENT. ORIGEN: USA | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 60 | \$7.87 | \$472.20 |
| 39 | SELLANTES DE FOSAS Y FISURAS DE FOTOCURADO, color blanco, estuche compuesto de dos frascos de agente sellador 2.4-12 ml., un agente grabador de 2.5-12 ml., aplicador, con 50 o más aplicadores desechables o puntas desechables de pinceles, dispensador de mezcla o loseta, con propiedad de liberación de flúor. Vencimiento mínimo en 24 meses. | DESIERTO | | | | |
| 40 | TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano grueso/ mediano, caja de 100 unidades. SIN VENCIMIENTO | DESIERTO | | | | |
| 41 | TIRA DE LIJA para acabado y pulido, doble extremo, grano fino/ mediano, caja de 100 unidades. SIN VENCIMIENTO | DESIERTO | | | | |
| 42 | PAPEL ARTICULAR, Hojas de papel de uso odontológico, bicolor azul/rojo caja de 12 libritos. SIN VENCIMIENTO. MARCA: PREHMA, ORIGEN: USA. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 400 | \$3.80 | \$1,520.00 |
| 43 | CONTRANGULO para profilaxis descartable, plástico, para micro motor, de baja velocidad, para operar a 20,000 rpm. a una presión de aire de 35-40 PSI, SIN VENCIMIENTO. MARCA:FORTIS/DEEPAK, ORIGEN: USA | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 50,000 | \$0.33 | \$16,500.00 |
| 44 | PASTA PARA PROFILAXIS, frasco de 100g. Con fluoruro de sodio, de sabores. Vencimiento mínimo en 24 meses MARCA: GELATO, ORIGEN: USA. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 800 | \$2.85 | \$2,280.00 |

| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|-----|---------|------------|---------------------|
| 45 | BARNIZ FLUORADO, barniz de fluoruro de sodio al 5%, formulado para aportar ACP (Fosfato de calcio amorfo) en presentación de mono dosis. Vencimiento mínimo en 24 meses. MARCA: PREMIER, MODELO: ENAMEL PRO VARNISH, ORIGEN: USA. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 20,000 | \$1.15 | \$23,000.00 |
| 46 | BROCHITA DE PASADOR para profilaxis dental. MARCA:PREHMA, ORIGEN:USA/TAIWAN | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 144,000 | \$0.24 | \$34,560.00 |
| 47 | COPA DE HULE de pasador, para profilaxis dental. MARCA: PREHMA, ORIGEN: USA/TAIWAN. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 144,000 | \$0.11 | \$15,840.00 |
| 48 | GLUCONATO DE CLORHEXIDINA, al 0.12%, colutorio, antiséptico con acción bactericida, frasco de 200 a 240 ml. Vencimiento mínimo en 24 meses. NOMBRE COMERCIAL: CORSY- DENT 120 mg/ 100 ml TG solución. ORIGEN: EL SALVADOR. | OFERTA No. 3 LABORATORIOS TERAMED S.A. DE C.V | C/U | 10,000 | \$1.84 | \$18,400.00 |
| 49 | ALEACIÓN DE AMALGAMA DE PLATA EN CAPSULA PREDOSIFICADA, auto activable, de una porción, de fase dispersa, de velocidad regular. Vencimiento mínimo en 48 meses. MARCA:ETAL BAKER, ORIGEN: MEXICO. | OFERTA No. 11 CAD MEYER S.A. DE C.V. | C/U | 120,000 | \$0.59 | \$70,800.00 |
| 50 | AMALGAMADOR con graduación de tiempo y velocidad, con sistema de visualización de los parámetros antes mencionados, ya sea en forma Analógica o digital, 120 voltios AC. 60 Hz, con sostenedores de capsulas metálicos, patas ahuladas que garanticen una correcta amortiguación de la vibración, con área de mezcla sellada. Con 3 cápsulas con pistilo para mezcla. MARCA: ZENITH DENTAL, MODELO: M1 | OFERTA No. 10 HOSPITALAR, S.A. DE C.V. | C/U | 24 | \$490.00 | \$11,760.00 |
| 51 | ESTERILIZADOR DENTAL de calor seco, con termostato y regulador de tiempo, tres compartimientos, 100% acero inoxidable, 120 voltios, 60Hz, accesorios: tres bandejas y un saca bandeja. MARCA:STERI-DENT, MODELO: 200. | OFERTA No. 10 HOSPITALAR, S.A. DE C.V. | C/U | 4 | \$1,400.00 | \$5,600.00 |
| 52 | LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZADO, con regulador automático de tiempo y protector de ojos, con pedestal, alámbrica y luz alógena. MARCA: DENTSPLY, MODELO: QHL75, ORIGEN: USA. | OFERTA No. 6 RAF S.A. DE C.V. | C/U | 22 | \$416.00 | \$9,152.00 |
| 53 | UNIDAD ODONTOLOGICA TRADICIONAL compuesta de sillón, escupidera, lámpara, jeringa triple, eyector de saliva, con control y conector para alta y baja velocidad, reóstato, sillín, compresor dental de 1 HP con filtro regulador en la salida de aire. Accesorios: pieza de mano de alta velocidad y pieza de mano de baja velocidad compatible con contrángulo de pasador estándar. 120 voltios, 60 Hz. Marca y modelo sillón: OLSEN y QUALITY. Marca, Compresor: SCHULZ, Modelo: SPLIT MSV 6/50 | OFERTA No. 10 HOSPITALAR, S.A. DE C.V. | C/U | 5 | \$6,500.00 | \$32,500.00 |
| TOTAL RECOMENDADO | | | | | | \$451,823.20 |

4. APROBACIÓN DE BASES DE PROCESOS DE COMPRA Y COMISIONES DE EVALUACIÓN.

4.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 18/2017 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS Y BÁSICAS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 18/2017 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias número 2017-3235-3-02-01-22-1-

61105, con dos (2) ítems por adjudicar por un monto de setecientos noventa y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$796,500.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 18/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma:

Dr. Alfredo Stanley Lara Alberto, Coordinador de operativo del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) y Unidad Solicitante; Ing. Rafael Sánchez, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes y Experto en la Materia; Sr. Oscar Cáceres, Encargado de Mantenimiento de Flota Vehicular del FOSALUD y Experto en la Materia; Dr. Carlos Ernesto Orellana, Médico I Ambulancia BOSEM Monserrat y Experto en la Materia; Lic. Néstor Oswaldo Mena Guevara, Contador de FOSALUD y Analista Financiero; Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI FOSALUD.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las Bases y el Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 18/2017 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS Y BÁSICAS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 2017"

4.2 Aprobación de Resolución Razonada, Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Contratación Directa No. CD 01/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2017".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario, en base a los artículos 71 y 72 literal f) de la LACAP y el 67 de su Reglamento, autorizar la ejecución del Proceso de **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2017"**, a través de la forma de Contratación Directa; así también por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de la Contratación Directa y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas de la **CD 01/2017**, Con cifras presupuestarias números **2017-3235 -3-02-05-21-1-54108**, con un renglón por adjudicar por un monto de ciento noventa y un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$191,900.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de Contratación Directa número CD 01/2017, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Oswaldo Emilio Izaguirre Salguero, Jefe de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas, y Experto en la Materia; Lic. José Iván Marcía Guzmán, Gestor de

Compras de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas FOSALUD y Unidad Solicitante del FOSALUD; Lic. José Alemán Colaborador y Analista Financiero; y Señora Cindy Adelina Vides Berrios, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban Resolución Razonada, las Bases y el Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Contratación Directa No. CD 01/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AÑO 2017".

5. NOMBRAMIENTO y MODIFICACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2017.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

| Acuerdo Número | Proceso de compra | Persona Designada |
|---|---|---|
| Acuerdo No. 052/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 35/2017 Adquisición de medicamentos para el uso del sistema de emergencias médicas (SEM) y centros de prevención de tratamiento de adicciones (CPTA) | Dr. Stanley Lara, Coordinador de Operaciones del SEM, para los ítems N° 1 al 18 y Dr. Edgardo Platero, Coordinador de Programas Especiales. Para los ítems N°. 19 al 26. |
| Acuerdo No. 053/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 36/2017 "Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para camiones, mantenimiento correctivo de sistema eléctrico de ambulancias marca iveco, mantenimiento preventivo y correctivo en sistemas de aire acondicionado automotriz para toda la flota vehicular del FOSALUD, período de septiembre a diciembre del año 2017" | Ingeniero Rafael Sánchez. Encargado de Mantenimiento y control de Bienes. |
| Acuerdo No. 054/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 37/2017 "Adquisición de equipos de aire acondicionados para unidades móviles y la unidad de gestión de almacenes del FOSALUD" | Licenciado. Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Técnico de Servicios Generales; para el ítem 1; Sra. María Guadalupe Castro, Jefa de oficinas y servicios planteles el Matazano y las palmas, para los ítems 2,3,4 |
| Acuerdo No. 055/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | CONTRATACIÓN DIRECTA No. 01/2017 "Adquisición de medicamentos para el año 2017" | Licenciado José Iván Marcía Guzmán, Gestor de Compras de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas FOSALUD. |
| Acuerdo No. 056/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | LICITACION PÚBLICA No. 18/2017 "Adquisición de ambulancias medicalizadas y básicas para el sistema de emergencias 2017" | Dr. Alfredo Stanley Lara Alberto Coordinador Operativo del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). En lo respectivo a equipamiento básico para traslado de pacientes y el Ing. Rafael Sánchez Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes, en lo respectivo al vehículo. |
| Acuerdo No. 057/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 38/2017 "Servicio de capacitaciones para el personal del FOSALUD 2017 - segundo proceso" | Licenciada. Marchelly Funes, Asistente de Comunicaciones ; Licenciada Marlene Irene Zarsol, Jefa de la Unidad de Desarrollo de |

| | | |
|--|---|---|
| | | Competencia para los Items 2,3,4,5,6 |
| Acuerdo No. 058/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | LIBRE GESTION No. 39/2017 * Servicios de medición de imagen y posicionamiento del FOSALUD nivel nacional entre mayo de 2016 a agosto de 2017, a nivel nacional " | Licenciado Alvin Noel Molina, Asistente de Comunicaciones |

Así también es necesario realizar la sustitución en la Administración de un contrato procedente de la Licitación Pública, No. LP 07/2017 "Contratación del servicio de diseño y producción de los materiales educativos y de promoción de los programas del FOSALUD, durante 2017", debido a que la jefa de la Unidad de Comunicaciones Institucional, quien fungía bajo ese cargo, renunció a partir del día 1 de septiembre de 2017, por lo que se propone sea nombrada la siguiente persona:

| Acuerdo Número | Proceso de compra | Persona Designada |
|---|---|---|
| Acuerdo No. 015/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato | LICITACION PUBLICA, No. 07/2017 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2017" | Licenciado Alvin Noel Molina, Asistente de Comunicaciones |

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento Y modificaciones de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene los cuadros que se presentaron previamente.

6. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DE AMPLIACIONES DE CONTRATOS.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Gerencia Administrativa concretamente de la Unidad de Tecnologías de Información la necesidad de aprobar dos resoluciones modificativas de ampliación de contrato, las cuales tienen su financiamiento del REPACC TRES aprobado por este Consejo Directivo en la reunión ordinaria número 64 del 29 de junio del presente año; por lo que a continuación se procede a detallar el sustento técnico y legal para dicha ampliaciones:

6.1 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 06/2017 hasta por un 20%, procedente del Libre Gestión No. LG 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, 2017" adjudicada a la

Sociedad "DPG, S.A. DE C.V." la referida ampliación sería por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$2,648.10) IVA INCLUIDO

Manifestando que dicha ampliación se hace necesaria debido a que inicialmente el monto presupuestado en mayo 2016 y en el mes de diciembre del mismo año, al verificar nuevamente las coberturas, las cuales son calculadas sobre las solicitudes de los últimos meses y existencias; por lo que se identificó la necesidad de elevar el monto, para evitar desabastecimientos de suministros en el año 2017, garantizando un buen funcionamiento administrativo que requiera este tipo de suministro y se solicita la autorización del uso de fondos.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la **RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 06/2017 hasta por un 20%, procedente del Libre Gestión No. LG 11/2017 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS, 2017"** adjudicada a la Sociedad "DPG, S.A. DE C.V." por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$2,648.10) IVA INCLUIDO**, equivalente a diecinueve punto diecisiete por ciento del valor total de la orden de compra, manteniendo las condiciones establecidas en la mismo, debiendo presentar las garantías concernientes a la ampliación ahora solicitada, de acuerdo al siguiente detalle.

| Item | DESCRIPCION | Precio unitario us\$ con IVA. | Cantidad | Valor total (us\$) con IVA. |
|------|---|-------------------------------|----------|-----------------------------|
| 6 | CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER HP (CE260A) NEGRO PARA MODELOS (LASERJET, CP4020; CP4025, CP4025DN, CP4520; CP4525N; CP425DN, CM4540MFP, CM4540F, CM4540FS). | \$151.30 | 3 | \$453.90 |
| 8 | CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER HP (CE263A) MAGENTA PARA MODELOS (LASERJET, CP4020; CP4025, CP4025DN, CP4520; CP4525N; CP425DN, CM4540MFP, CM4540F, CM4540FS) | \$273.45 | 3 | \$820.35 |
| 9 | CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER HP (CE262A) AMARILLO PARA MODELOS (LASERJET, CP4020; CP4025, CP4025DN, CP4520; CP4525N; CP425DN, CM4540MFP, CM4540F, CM4540FS) | \$273.45 | 1 | \$273.45 |
| 11 | CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, No. 951XL, CYAN, PARA MODELOS (HP OFFICEJET PRO 8100 (CM752A) / PRO 8600 EAIO (CM749A)/ PRO 8600 PLUS EAIO (CM750A) | \$29.03 | 5 | \$145.15 |
| 12 | CARTUCHO PARA IMPRESOR MARCA HP, No. 951XL, MAGENTA, PARA MODELOS (HP OFFICEJET PRO 8100 (CM752A) / PRO 8600 EAIO (CM749A)/ PRO 8600 PLUS EAIO (CM750A) | \$29.03 | 5 | \$145.15 |
| 15 | CARTUCHO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA HP (CZ113AL) NEGRO, PARA MODELOS DESKJET INK ADVANTAGE 3525, 4615, 4625, 5525 | \$9.32 | 8 | \$74.56 |
| 16 | CARTUCHO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA HP (CZ114AL) CYAN, PARA MODELOS DESKJET INK ADVANTAGE 3525, 4615, 4625, 5525 | \$9.32 | 8 | \$74.56 |
| 17 | CARTUCHO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA HP (CZ115AL) MAGENTA, PARA MODELOS DESKJET INK | \$9.32 | 8 | \$74.56 |

| | | | | |
|-----------------------------|---|----------|---|-------------------|
| | ADVANTAGE 3525, 4615, 4625, 5525 | | | |
| 18 | CARTUCHO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA HP(CZ115AL) AMARILLO, PARA MODELOS DESKJET INK ADVANTAGE 3525, 4615, 4625, 5525 | \$9.32 | 8 | \$74.56 |
| 20 | CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CF281A) NEGRO PARA MODELOS (E6B68A), (E6B70A), (E6B71A), (E6B72A) | \$170.62 | 3 | \$511.86 |
| TOTAL (IVA INCLUIDO) | | | | \$2,648.10 |

6.2 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 05/2017 hasta por un 20%, procedente del Libre Gestión No. LG 11/2017 "ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMATICOS, 2017" adjudicada a la Sociedad "D'QUISA, S.A. DE C.V." la referida ampliación sería por un monto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,071.20) IVA INCLUIDO

La manifestando que dicha ampliación se hace necesaria debido a que inicialmente el monto presupuestado en mayo 2016 y en el mes de diciembre del mismo año, al verificar nuevamente las coberturas, las cuales son calculadas sobre las solicitudes de los últimos meses y existencias; por lo que se identificó la necesidad de elevar el monto, para evitar desabastecimientos de suministros en el año 2017, garantizando un buen funcionamiento administrativo que requiera este tipo de suministro y se solicita la autorización del uso de fondos.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 05/2017 hasta por un 20%, procedente del Libre Gestión No. LG 11/2017 "ADQUISICION DE CONSUMIBLES INFORMATICOS, 2017" adjudicada a la Sociedad "D'QUISA, S.A. DE C.V." 1, por un monto total de MIL SETENTA Y UNO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1,071.20) IVA INCLUIDO, de acuerdo al siguiente detalle:

| ÍTEM | Código SINAB | DESCRIPCIÓN | U/M | Cantidad | PRECIO UNITARIO (O US\$) CON IVA. | Precio Total IVA INCLUIDO |
|---------------------------------|--------------|--|-----|----------|-----------------------------------|---------------------------|
| 2 | 80203285 | CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER HP (CE505AD) NEGRO No. 05A PARA MODELO LASER JET P2035, P 2055, P2035N, P2055D, P2055DN Marca: HP Presentación DUO Modelo: CE505AD | C/U | 13 | \$82.40 | \$1,071.20 |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | | \$1,071.20 |

7. RENOVACIÓN DE COMODATO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA SUIIS.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Gerencia Administrativa concretamente de la Unidad de Tecnología e Información, una solicitud de prórroga del contrato de préstamo de equipo informático suscrito con el MINSAL en el año 2011 bajo las siguientes condiciones y considerandos:

I) Que de acuerdo a los contratos número setenta – dos mil diez, setenta y dos – dos mil diez y setenta y tres – dos mil diez, todos de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, el FOSALUD adquirió en propiedad el equipo informático que se describe así:

A) TRES SERVIDORES DE PRESTACIONES ALTAS: IBM SYSTEM x3755 M3, Chasis de rack (2U), 4 Procesadores AMD Opteron 6172, de 2.1GHz, 12C, 6MB L2/12M L3, 1333MHz, Memoria RAM: 64GB Memory (16x4GB), 1333MHz, Controladora de discos duros: Server RAID integrada con memoria cache y batería, Discos duros: 6 x 600GB a 15K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 3.5 pulgadas y configurados en RAID 5, Lector DVD interno SATA, Adaptador de red: Cuádruple puerto Gigabit Ethernet, cobre, Teclado USB, Ratón USB, Fuente de alimentación: 1100 Watt, Redundante Cables de poder NEMA 5-15P a conectores C13, 125V, 15 amperios, 3 metros, Rieles para rack y brazo de soporte de cables posterior, Sin sistema operativo Garantía de tres años Para todo el equipo.

B) UN SERVIDOR DE PRESTACIONES MEDIAS: MARCA: DELL, MODELO Power Edge R715, Chasis de Rack (2 U), Dos Procesadores: AMD Opteron TM 6168, 1.9GHz, 12C, 6M L2/12M L3, 1333Mhz, Memoria RAM: 32GB Memory, 1333 GHz, Single Rank UDIMMs para 2 procesadores, Controladora de discos duros: PERC H700 Integrated RAID Controller, 512 GB NV Cache, Discos duros: 4 x 300GB 10K RPM Serial-Attach SCSI 6Gbps 2.5 in (Configurados en RAID 5), Lector DVD interno SATA Sin sistema operativo Adaptador de red: Intel® Gigabit ET NIC, Cuádruple puerto, Cobre, PCIe-4 Teclado USB, Ratón USB, Interfases: Cuatro (4) USB; cuatro (4) Puertos, Ethernet RJ 45; Un (1) Puerto VGA, Fuente de alimentación: 1100 Watt Redundante, Cables de poder: 2 x NEMA 5-15P a conector C13, 125 Voltios, 15 Amperios, 3 metros, Rieles para rack y brazo de soporte de cables posterior, tres años de garantía, soporte en sitio, servicio 7x24, Soporte Primer Nivel por Técnicos Certificados de RAF, S.A. DE C.V. Soporte HW/SW mediante Call Center gratuito del fabricante.

C) UN MONITOR CONSOLA LCD_MONITOR LCD 17" con teclado y Mouse Touchpad KVM de 16 puertos. Un solo módulo 1U para rack estándar de 19", Cable para conexión de 16 servidores al KVM (16 individuales o bien 8 de doble puerto).

II) Que de acuerdo a la escritura pública que se otorgó el comodato de bienes muebles entre el FOSALUD y el Ministerio de Salud, el plazo inicial fue de cinco años.

III) Por lo que el FOSALUD con la autorización de su Consejo Directivo renueva el COMODATO del equipo informático antes descrito al **Ministerio de Salud**, para un plazo de CINCO años, contados a partir de su suscripción; con el objeto de que este siga siendo utilizado para el funcionamiento del SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SALUD (SUIS).

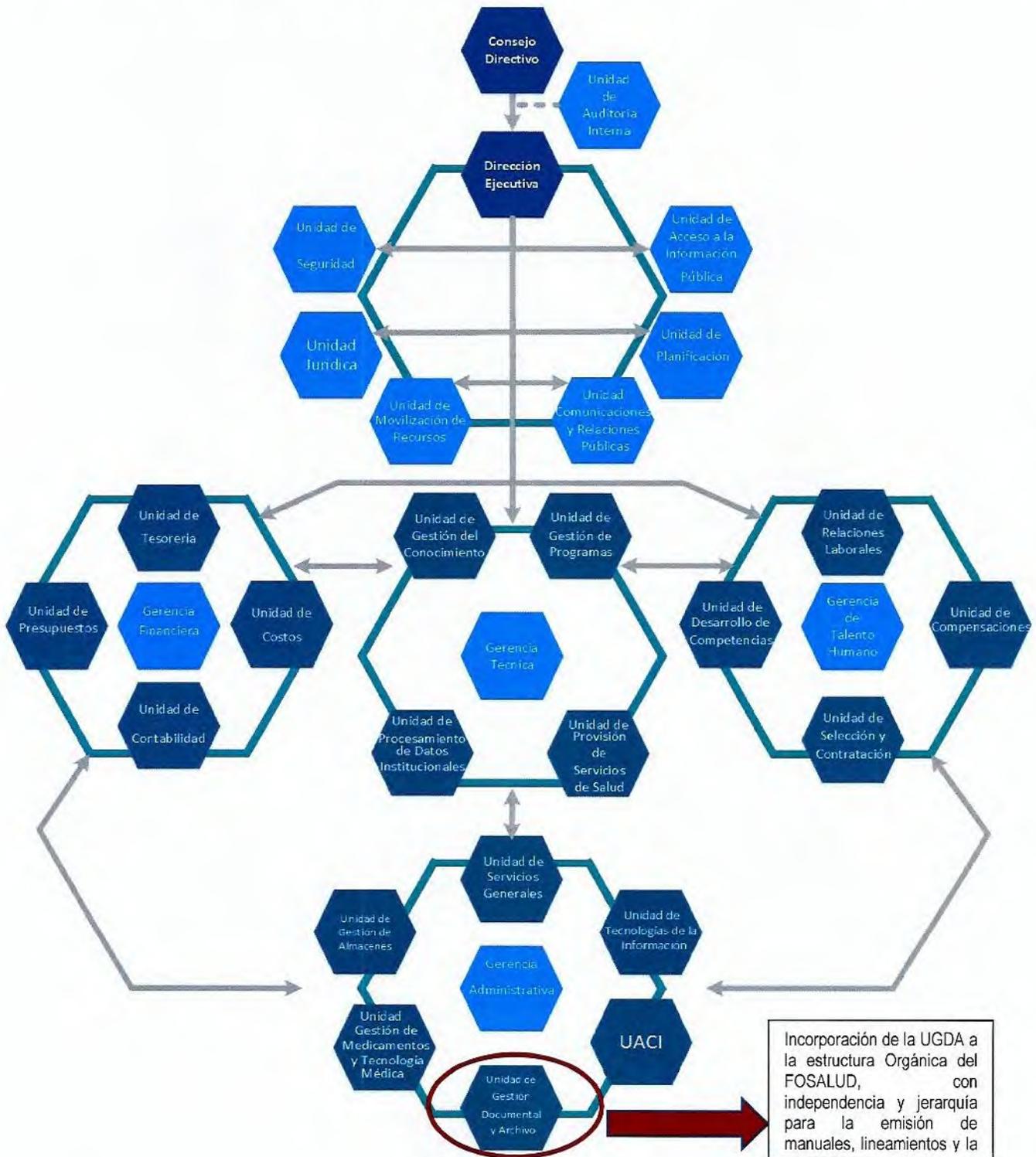
IV) Por su parte el MINSAL manifiesta, que recibe en calidad de préstamo de uso los equipos antes descritos, de parte del Fondo Solidario para la Salud, comprometiéndose a darle cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos un mil novecientos treinta y dos y siguientes del Código Civil, a lo siguiente: **a)** A devolver el equipo antes descrito al vencimiento del plazo estipulado en este instrumento, en buen estado y siempre que no haya finalizado su vida útil por el uso normal; **b)** A no arrendar total o parcialmente los equipos dados en comodato; **c)** Administrar de forma eficiente el equipo recibido en esta ocasión y a observar el mayor cuidado en su conservación del equipo antes descrito; **d)** A efectuar los gastos de mantenimiento y reparaciones necesarios para el buen mantenimiento de los equipos dados en comodato; **e)** Los equipos objeto del presente contrato no puede ser utilizado para otros fines, ni arrendado, ni prestado a ninguna otra institución salvo en caso de emergencia nacional, tampoco puede ser negociable, ni permutable.

Por decisión unánime de las y los miembros asientes del Consejo Directivo se aprueba la renovación de comodato de equipo informático para SUIS, para cinco años más, el cual según los cálculos de depreciación de los bienes muebles descritos y dados en COMODATO, su valúo de manera conjunta es por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,536.94).

8. APROBACIÓN DE UBICACIÓN DE LA UGDA EN EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y NOMBRAMIENTO DE SU RESPONSABLE.

La Licenciada Verónica Villalta, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo, que de acuerdo a los lineamientos girados por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el manejo de archivos, se requiere de un funcionario competente para el diseño, implementación y coordinación de normas y prácticas para la producción, manejo, organización, conservación y acceso al acervo documental con fines de facilitar la información para los intereses de la institución y de la población, razón por la cual en la reunión de Consejo Directivo de FOSALUD número SESENTA Y SEIS, de fecha 16 de agosto de 2017 se creó la plaza de Oficial de Archivo la cual se propone este ubicada dentro del Organigrama dependiendo directamente de la Gerencia Administrativa, como una Unidad jerarquía, con independencia para la emisión de manuales, lineamientos y la

normativa necesaria para implementación y su funcionamiento operativo en todas unidades organizativas de la Institución; esta se denominará: “Unidad de Gestión Documental y Archivo”. Y su ubicación será la siguiente:



El Consejo Directivo de FOSALUD luego de analizar la experiencia y el nivel de formación profesional selecciona a la licenciada Mayra Carolina Herrera Echeverría, como Oficial de Archivo Institucional quedando nombrada para ocupar el cargo de encargada o responsable de la Unidad de Gestión de Documentación y Archivo.

9. APROBACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UGDA.

La Licenciada Verónica Villalta, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo, que la Gerencia Financiera como coordinadora de la Comisión del Plan de mejora para la Subsanación de observaciones de OIR y de Archivo; y en cumplimiento al Art. 42 de la LAIP y Arts. 9 y 10 del Lineamiento 1 emitido por el IAIP; ha presentado el Manual de Funciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivos(UGDA) con la finalidad de dar cumplimiento a parte de las observaciones realizadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

A continuación, la Licda. Villalta expone un resumen de la estructura del documento y del objetivo de este, y que en esta ocasión se somete a consideración del pleno:

Propósito del Manual de Funciones es, contribuir a normar el funcionamiento de la UGDA, en consonancia con el plan Estratégico Institucional, la consecución de sus objetivos, así como la regularizar la relación con las otras áreas administrativas productoras de documentos, para ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

General: Definirá la organización funcional y transversal de la Unidad como un soporte importante en gestión documental y archivos en el FOSALUD como una Unidad independiente liderada por la Gerencia Administrativa.

Específicos:

- Determinar la organización, roles, responsabilidades y competencias del personal que compone la UGDA.
- Propiciar el buen funcionamiento y desempeño de la unidad de cara a los servicios que se brindan a las y los usuarios internos y externos.
- Sistematizar y solicitar la actualización o modificaciones al presente manual cuando por la naturaleza de la evolución funcional y organizativa lo demande.

Estructura: El manual se estructura en 10 apartados de la manera siguiente:

| Detalle de estructura | Denominación de Apartado | Objetivo |
|-----------------------|-----------------------------|---|
| Romano I | Introducción y antecedentes | Hace una reseña y se establece el fundamento legal que da origen a la creación del documento. |

| | | |
|-------------|---|--|
| Romano II | Objetivos del Manual | Se señala el objetivo general y los objetivos específicos que comprende el manual. |
| Romano III | Justificación de Creación de la Nueva Unidad. | Señala los propósitos del documento en función de la regulación de la UGDA. |
| Romano IV | Organización de la Unidad. | Establece todo el andamiaje operativo y funcional de la unidad. |
| Romano V | Atribuciones y funciones de la UGDA | Se señalan las atribuciones que se generan de los lineamientos del IAIP |
| Romano VI | Dependencias de la UGDA | Regula las coordinaciones de trabajo entre la Unidad. |
| Romano VII | Relaciones Internas | Establece los aspectos que relacionan directamente a la UGDA con las diferentes áreas institucionales. |
| Romano VIII | Relaciones Externas | Señala los aspectos principales que conllevan la relación con el entorno institucional. |
| Romano IX | Aplicabilidad del Manual y Acceso | Norma la obligatoriedad en su conocimiento y aplicación y sus responsables. |
| Romano X | Actualización del Manual y Vigencia | Establece los mecanismos y formas periódicas de actualización y su momento de aplicación. |

La Directora Ejecutiva reitera al pleno que dicha normativa es un esfuerzo institucional, con la finalidad de alcanzar mejores estándares de transparencia, así como para darle cumplimiento a lo estipulado en el marco regulatorio de la Ley de Acceso a la Información.

Por decisión unánime de las y los miembros asisten del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el Manual de Funciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA).

10. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PROYECTO CON FONDOS BLOOM BERG.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del pleno que ha sido aprobada la propuesta presentada por FOSALUD ante la llamada de Bloomberg Initiative To Reduce Tobacco Use; el proyecto presentado se denomina "Fortalecimiento de la Capacidad Nacional para la Implementación del Convenio Marco de la OMS para el Control del

Tabaco en El Salvador", el cual ha sido aprobado por el Comité evaluador de Bloomberg, para pasar a la fase de negociación final de Grand. En esta fase final se definirán detalladamente objetivos del proyecto, el plan de trabajo y el presupuesto.

El proyecto está previsto iniciar el 1 de octubre de 2017 y tendrá una duración de 24 meses. El monto del Grand asciende a USD \$200,000.00 (Doscientos mil dólares estadounidenses).

El proyecto a desarrollar pretende cumplir 5 objetivos, los cuales se mencionan a continuación:

1. Establecer un mecanismo nacional de coordinación para el control del tabaco con participación multisectorial del gobierno y la sociedad civil.
2. Elaborar una política y plan nacional multisectorial para el control del Tabaco.
3. Facilitar la creación de una coalición de la sociedad Civil.
4. Elaborar, presentar y promover el proyecto de reforma a la Ley para el Control de Tabaco.
5. Elaborar, presentar y promover el proyecto de reforma a la Ley de Impuestos al tabaco.

Bloomberg Initiative ha asignado a LA UNIÓN "Unión Internacional Contra la Tuberculosis y las Enfermedades respiratorias" como socio asesor técnico y Financiero del proyecto, con quien deberá celebrarse convenio de cooperación para la implementación del proyecto.

Dado que son fondos de cooperación internacional, deben estar incorporados dentro del presupuesto de FOSALUD, de igual forma debe iniciarse el trámite ante el Ministerio de Hacienda para el registro del proyecto y la creación de una cuenta bancaria específica para la administración del proyecto.

Por decisión Unánime de las y los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD asistentes se autoriza a la Directora Ejecutiva de FOSALUD, Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez, para suscribir convenio en nombre de FOSALUD y el Organismo Internacional de Cooperación denominado LA UNIÓN (la Unión internacional Contra la tuberculosis y las enfermedades respiratorias), de igual forma realizar las diligencias necesarias para formalizar dicho proyecto ante las diferentes unidades del Ministerio de Hacienda.

11. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA PERSONAL SIN GOCE DE SALARIO.

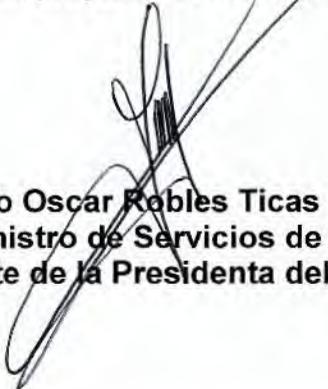
La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de una autorización de permiso por un periodo largo sin goce de salario, por lo tanto en vista que se ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo y su aprobación se presenta en esta reunión junto con la documentación respectiva que lo justifica:

PERMISO SIN GOCE DE SALARIO – DOCUMENTADO.

| Nombre | Fecha de Ingreso | Cargo | Establecimiento / Dependencia | Horario | Período solicitado | Motivo | Comentarios |
|----------------------------|------------------|--------|-------------------------------|--|---|---|--------------------------|
| Sonia Elizabeth Roque Rosa | 31-Mar-07 | Médico | PERQUIN | 06:00 a 06:00 Tres turnos Semanales de 12 horas cada uno | Del 01 al 30 de Septiembre de 2017 (30 días calendario) | Por enfermedad grave de un familiar (Padre) | Anexa Constancia médica. |

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se autoriza el permiso persona sin goce de salario a la médico solicitante Dra. Sonia Elizabeth Roque Rosa.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud y
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.

Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo

